



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 16-2021/22 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición, en sesión extraordinaria, en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 28 de Marzo de 2022, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- PARTIDOS APLAZADOS

Vistas las circunstancias concurrentes en relación con los partidos aplazados, cuya fecha no ha sido fijada hasta el momento, el Comité **ACUERDA:**

- 1) El encuentro correspondiente a la Categoría **CADETE MASCULINA**, a disputar entre los equipos **BM CASETAS – BM MONCAYO-A** deberá disputarse antes del próximo día **8 de Abril de 2022.**
- 2) Los siguientes encuentros, correspondientes a la Categoría **INFANTIL MASCULINA**, deberán disputarse antes del próximo día **8 de abril de 2022:**
 - **BM CASETAS – BM EJEJA MX**
 - **COLORES ALMOGAVAR – DOMINICOS-C**
- 3) Los siguientes encuentros, correspondientes a la Categoría **INFANTIL MASCULINA**, deberán disputarse antes del próximo día **6 de mayo de 2022:**
 - **BM CASETAS – BM HUESCA LASAOSA-B**

En el supuesto de que alguno de los encuentros referidos no pueda disputarse antes de las fechas señaladas, el Comité procederá, a efectos de la establecer la clasificación definitiva de la categoría correspondiente, a la aplicación del criterio de ponderación establecido en el artículo 13 del Reglamento de Partidos y Competiciones, y ello, sin perjuicio, en su caso, de las sanciones que pudieran corresponder por la incomparecencia injustificada de alguno de los equipos indicados.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

RECURSOS: Contra los Acuerdos de orden disciplinario, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/752/2021 de 24 de Junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de los XXXIX Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 15-06-2020).



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM